PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-58-2024-ELCTO S.A.-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA LA EJECUCIÓN

DE OBRA DEL PROYECTO ¿IMPLEMENTACIÓN DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS DESDE LA SET MOLLEPATA A

SET SAN FRANCISCO

Ruc/código :20602029272Fecha de envío :21/06/2024Nombre o Razón social :VF CONTEL S.A.C.Hora de envío :23:56:24

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En la declaracion jurada de cumplimineto indica:

Nota: Verificación de la inscripción vigente en el RNP en la especialidad de consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines, en la categoría B o superior

Por lo que para promover la mayor parciticipacion de postores. Solicitamos al comite de seleccion aceptar la inscripción vigente en el RNP en la especialidad de

consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines, en la categoría A o superior

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: a.4 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La elaboración del Expediente Técnico de Obra para la implementación de la fibra óptica, por las dificultades y complicaciones que pudiera haber en el estudio requiere de la experiencia de un consultor para su desarrollo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-58-2024-ELCTO S.A.-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA LA EJECUCIÓN

DE OBRA DEL PROYECTO ¿IMPLEMENTACIÓN DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS DESDE LA SET MOLLEPATA A

SET SAN FRANCISCO

Ruc/código : 20602029272 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : VF CONTEL S.A.C. Hora de envío : 23:56:24

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Jefe de estudio

Solicitamos al comite de seleccion para promover la mayor participacion de postores, modificar la experiencia a : Experiencia mínima de un (1) año, de ejercicio profesional computado a partir de la fecha de colegiatura como: JEFE DE ESTUDIO Y/O GERENTE EN ELABORACIÓN Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: b Literal: b,2 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Las características del desarrollo del Expediente Técnico de Obra, requiere de profesional con una experiencia mínima de dos (02) en estudios similares,

cuya experiencia no es muy exigente en comparación con otros concursos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-58-2024-ELCTO S.A.-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA LA EJECUCIÓN

DE OBRA DEL PROYECTO ¿IMPLEMENTACIÓN DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS DESDE LA SET MOLLEPATA A

SET SAN FRANCISCO

Ruc/código : 20602029272 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : VF CONTEL S.A.C. Hora de envío : 23:56:24

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos al comite de seleccion considerar la experiencia del postor en la especialidad 25% del valor estimado

(REMYPE), de acuerdo a las bases estandar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

El monto facturado acumulado solicitado como experiencia del postor es lo mínimo para el desarrollo del Expediente Técnico de Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null